EVALUACION TÉCNICA

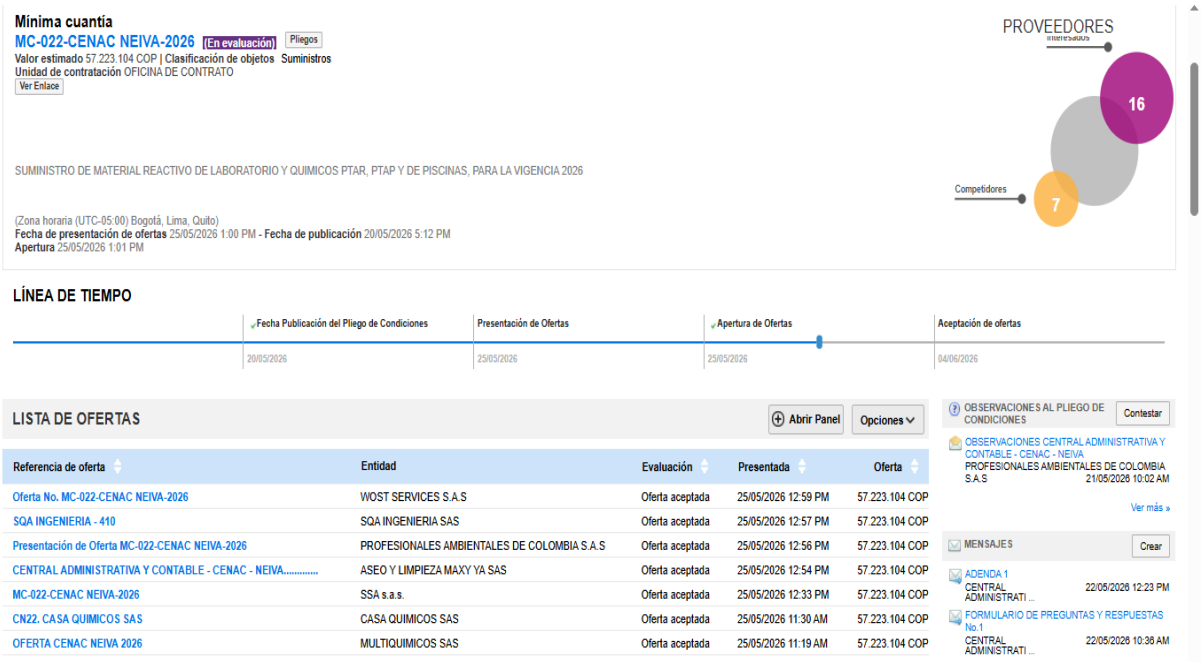
NEIVA, 26 DE MAYO DE 2026

Señor:
CR. JHON CARLOS AGUDELO ACUÑA
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: Evaluación técnica de la propuesta del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-025-CENAC NEIVA-2026 CUYO OBJETO ES LA "SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR, PTAP Y DE PISCINAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

PROPONENETES:

Según informe suministrado por la administradora del SECOP II, fueron recibidas (07) ofertas así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR PROPONENTES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**SOLUCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** **MARIA LEONOR GUTIERREZ RAMIREZ** CC 30.354.161	**900316192-8**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo con los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente - Anexar como MINIMO un (01) certificación del contrato y/o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa, documentos que deben reunir las siguientes características: Entidad contratante. NIT. Contratista y NIT. Valor del contrato. Número del contrato (si es una entidad pública). Fecha de inicio. Fecha de terminación. Objeto. Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. Nota 1: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	**CUMPLE** **APORTÓ CERTIFICACIÓN DE CONTRATO No 102 CENAC YOPAL-2026 POR VALOR DE $162.136.323.** **CUMPLE CON EL OBJETO Y PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO.**

FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO DE LABORATORIO Y QUIMICOS PISCINAS-PTAP-PTAR

OFERENTE: SSA s.a.s.

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION
CONTRATO CERTIFICACION	2016	Suministro de productos químicos para limpieza de piscinas, redes, PTAP, PTAR y mtto. plantas en Br. 16 y Bimo44	$215'178.667	102-BASPC16-2016	Batallón de ASPC N° 16 "TE. William Ramírez Silva"	6349890/Av. Marginal de la Selva Km. 7

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
NIT: 844000067-5

CERTIFICA QUE LA FIRMA

SOLUCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S
NIT: 900.316.192-8
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA LEONOR GUTIERREZ RAMIREZ
C.C. 30.354.161
DIRECCION: CALLE 78C N° 104-46 BOGOTA
DIRECCION ESTAB. DE CO: CALLE 15 N° 21-121 YOPAL
TEL. 3106139407
CORRE ELECTRONICO: ssa.gerenciageneral@gmail.com

SUSCRIBIÓ CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL - YOPAL EL SIGUIENTE CONTRATO:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
CONTRATO SUMINISTRO N° 102 CENAC YOPAL-2016	SUMINSTRO DE MATERIAL DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAP – MATERIALES DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR,PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA DE PISCINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REDES HIDRAULICAS PARA LAS UNIDADES MILITARES CONTRALIZADAS POR EL CENAC YOPAL.	CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO TREITA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($117.139.188.00) INCLUIDO IVA	17-06-2016	31-12-2016

NO CUMPLE

EL FORMULARIO No 9 APORTADO DIFIERE CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTATO APORTADA, CON RESPECTO AL OBJETO (DEBE SER IGUAL AL DEL CERTIFICADO DEL CONTRATO, SIN CAMBIO, SE TRANSCRIBE IGUAL), VALOR, FOLIO DEL SOPORTE Y NOMBRE DEL COMPRADOR.

TODA VEZ QUE QUIEN CERTIFICA ES LA CENAC YOPAL Y NO EL BATALLÓN DE ASPC Nº 16; EL VALOR DE LA CERTIFICACION DEL CONTRATO ES $162.136.323 Y EL FORMULARIO INDICA QUE ES DE $215.178.667; EL NUMERO DEL CONTRATO ES 102 CENAC YOPAL-2026 Y EL FORMULARIO INDICA 102-BASPC16-2016.

SE REQUIERE PARA AJUSTAR EL FORMULARIO No 9.

ADICION Nº 01 AL CONTRATO SUMINISTRO Nº 102 CENAC YOPAL-2016	SUMINSTRO DE MATERIAL DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAP – MATERIALES DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR,PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA DE PISCINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REDES HIDRAULICAS PARA LAS UNIDADES MILITARES CONTRALIZADAS POR EL CENAC YOPAL.	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML/CTE ($34.999.825,00) INCLUIDO IVA	24-06-2016	31-12-2016	
ADICION Nº 02 AL CONTRATO SUMINISTRO Nº 102 CENAC YOPAL-2016	SUMINSTRO DE MATERIAL DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAP – MATERIALES DE REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUIMICOS PTAR,PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA DE PISCINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA REDES HIDRAULICAS PARA LAS UNIDADES MILITARES CONTRALIZADAS POR EL CENAC YOPAL.	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTO DIEZ PESOS ML/CTE ($9.997.310,00) INCLUIDO IVA	26-10-2016	31-12-2016	
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES					**CUMPLE**

IDENTIFICACION DE CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente en caso de ser adjudicatario deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas adicionales, para ello deberá aportar en documento independiente y debidamente suscrita por él, mediante el cual manifieste y exprese la voluntad de comprometerse a cumplir con las normas técnicas adicionales; razón por la cual durante el término de verificación de las ofertas el comité técnico evaluador verificará las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento y su documentación adicional si así lo requiere. Así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente certificará en documento individual que se compromete a entregar los elementos nuevos y en perfecto estado de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.</td><td></td><td>NO CUMPLE
NO APORTÓ CERTIFICACIÓN EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente certificará en documento individual que entregará el suministro (BIENES), en los lugares establecidos por la entidad contratante (almacén correspondiente).

<table>
<tr><th>CENTRO LOGISTICO</th><th>UNIDAD BENFICIARIA</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th></tr>
<tr><td>BIMAG27</td><td>BIMAG27</td><td>PITALITO</td></tr>
<tr><td>BIPIG26</td><td>BIPIG26</td><td>GARZON</td></tr>
<tr><td></td><td>BAEEV12</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="3">BASPC09</td><td>BITER9</td><td rowspan="3">NEIVA</td></tr>
<tr><td>BMMA5</td></tr>
<tr><td>BAACA9</td></tr>
</table>
</td><td></td><td>NO CUMPLE
NO APORTÓ CERTIFICACIÓN EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El oferente certificará en documento individual que realizará la entrega de los bienes dentro de los diez (10) días calendario una vez el supervisor del</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

	contrato realice la solicitud.		
4	El oferente certifica en documento independiente el compromiso de garantizar que todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad, que especifique mínimo: * Identificación del producto y del proveedor. * Composición /ingredientes. * Identificación de los riesgos. * Medidas de primeros auxilios. * Manipulación y almacenamiento. * Control de explosión / protección especial. * Propiedades Físicas y Químicas. * Estabilidad y reactividad. * Información toxicológica. * Información ecológica. * Consideraciones sobre disposición final. * Información sobre transporte. * En caso de no aplicar estas indicaciones debe especificarlo por ítem.	CUMPLE	
5	El oferente debe certificar en documento independiente que se compromete a que los elementos a entregar deben tener mínimo una fecha para su vencimiento de diez (10) meses contados a partir de la fecha de recepción. En caso de reactivos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es la vida útil del producto al momento de entrega.	CUMPLE	
6	El oferente debe certificar en documento independiente que tendrá una persona disponible para la entrega de los bienes en el almacén de la unidad que solicito los productos. Debe indicar junto con la propuesta: - nombre completo: - Cédula: - Número de contacto:	CUMPLE	
7	El oferente debe certificar mediante documento independiente que garantizara el remplazo de los insumos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y por ende ameriten cambio, esto sin costo adicional para la entidad.	CUMPLE	
8	El oferente deberá anexar catalogo de cada uno de los elementos solicitados por la entidad, el cual debe contener imagen del producto y sus especificaciones.		NO CUMPLE Ver justificación en la parte de debajo de la evaluación.
9	El oferente deberá anexar certificado en el cual se acredite su inscripción en la plataforma **SICOQ (Sistema de Información para el Control de Sustancias Químicas).**	**CUMPLE**	
10	**GARANTIA TECNICA:** El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes adquirir. 2. Que ampare las especificaciones de técnicas de los bienes a adquirir. 3. Que ampare la calidad de los elementos 4. Que sea por un término DE UN (01) AÑO, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.	**CUMPLE**	

	NOTA 1: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.		
11	**TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA:** El oferente deberá anexar a su propuesta documento independiente y firmado en el que certifique que en caso que resulte defectuoso el bien, o con defectos de fabricación, o porque no reúna las condiciones exigidas por la administración, el oferente futuro contratista debe proveer el reemplazo del mismo en calidad de nuevo y no re manufacturado, cuantas veces sea necesario y estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado 5 días calendario a partir de la solicitud hecha por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y del comité técnico de la CENAC - NEIVA, en el lugar de la unidad beneficiaria, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. El bien defectuoso al momento de la entrega o en desarrollo del uso normal de las llantas no podrá ser superior al 5% del total de los elementos entregados ítem, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la Garantía Única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos y se rechazará. En caso de requerirse reexportación por cumplimiento de garantía, la reposición no debe superar cuarenta y cinco (45) días calendario. NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.	**CUMPLE**	
12	**CLAUSULA DE CATALOGACION:** el oferente deberá certificar que, en caso de adjudicársele el proceso, se compromete a diligenciar el FORMULARIO No. 13 “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo, para cada uno de los elementos requeridos y será entregado al supervisor del contrato,	**CUMPLE**	

REVISIÓN DE FICHAS TECNICAS (CATÁLOGOS):

Revisada los documentos aportados por el oferente, el Comité Técnico Evaluador constata que, si bien es cierto el proponente allegó variedad de fichas técnicas y hojas de seguridad, **estas no se encuentran debidamente enumeradas, indexadas ni vinculadas a los ítems correspondientes del estudio previo**. Esta omisión dificulta de manera directa la labor del comité evaluador para determinar con exactitud cuál documento técnico pretende acreditar y respaldar cada uno de los productos solicitados por la Entidad.

Adicionalmente, tras un análisis preliminar de los documentos aportados, se observa posiblemente que se omitieron fichas para ciertos componentes y que algunas de las presentadas no se alinean con las propiedades químicas o físicas requeridas en los estudios previos.

Requerimiento de Subsanación: Se solicita al proponente subsanar mediante la entrega de un documento consolidado para cada ítem que cumpla estrictamente con lo siguiente:

1. **Indexación y Enumeración Obligatoria:** Debe organizar y enumerar de forma explícita cada ficha técnica, indicando con total claridad **a qué número de ítem de los estudios previos corresponde cada documento**.
2. **Entrega Completa de Fichas:** Debe aportar un total de doce (12) fichas técnicas individuales, correspondientes de forma exacta a los doce (12) ítems solicitados.

3. **Verificación de Especificaciones:** El oferente debe verificar y asegurarse de que cada una de las fichas técnicas que allegue contenga la totalidad de las **especificaciones técnicas obligatorias** (composición química, estado físico, rangos de pH, densidad, color y presentación comercial en kilogramos o litros) fijadas en el estudio previo.

De acuerdo a lo anterior, el comité técnico evaluador procedió a realizar y verificar las fichas técnicas aportadas y compararlas con algunos de los ítems y encontró lo siguiente:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CUMLE	NO CUMPLE
1	3532203	**CLORO GRANULADO AL 91%**; Producto empleado en el tratamiento de piscinas, cuyo principal característica es la de estabilizar el cloro contra los rayos ultravioleta del sol; Estado Físico Sólido Granulado; Color Blanco; Olor Fuerte olor a cloro; Cloro disponible Mín. 90%; pH (Sln 1%) 2.7 – 3.3; Humedad 0,5% máx; presentación en Caneca plástica de 50 Kg	CUMPLE	
2	3532203	**CLORO GRANULADO AL 70%;** Producto empleado en el tratamiento de piscinas, cuyo principal característica es la de estabilizar el cloro contra los rayos ultravioleta del sol; Estado Físico Sólido Granulado; Color Blanco; Olor Fuerte olor a cloro; Cloro disponible Mín. 70%; pH (Sln 1%) 2.7 – 3.3; Humedad 0,5% máx; Presentacion en caneca plastica 45 KG		NO CUMPLE Debe estabilizar el cloro contra los rayos ultravioleta del sol" y tener un pH ácido, Caneca plástica de 45 KG
3	3549926	**SODA CAUSTICA EN ESCAMAS**; Fórmula Química NaOH; Producto químico en Escamas es una sustancia blanca, higrosópica delicuescente y muy corrosiva, se encuentra en presentación sólida, y posee una alta capacidad de absorción de Dióxido de Carbono y agua del aire, es utilizada productos para el tratamiento del agua, Apariencia Física Escamas; Color Blanco; Estabilidad Producto Higroscópico; Pureza Mín. 98%; Alcalinidad Mín. 98%; Carbonatos (como Na2CO3) Máx. 0.2%; Cloruro de Sodio (NaCl) Máx. 0.3%. Presentacion; Sacos de polipropileno 25 kg		NO CUMPLE No se evidencia Sacos de polipropileno 25 kg
4	3532203	**PIEDRA ALUMBRE**, X 50 KG (POLVO, CENTIMETRO, MEDIO LADRILLO)		NO CUMPLE No se especifica la Presentación / Peso 50 kg
5	3549926	**ACLARADOR DE AGUA:** Clarificante Liquido Concentrado Floc x 1000 ml	CUMPLE	
6	3549926	**LIQUIDO ANTI ALGAS PARA PISCINA;** Es una solución polimérica de amonio cuaternario usado para formular productos para el control de algas en las piscinas; Estado Físico; Líquido; Color Amarillo ámbar brillante; Densidad (g/cm3) 1.07 - 1.08; pH6.0 - 7.0; presentacion en Garrafa x 4 Litros (liquido)		NO CUMPLE Color Amarillo ámbar brillante; Densidad (g/cm3) 1.07 - 1.08; pH6.0 - 7.0; presentacion en Garrafa x 4 Litros (liquido)
7	3549926	**KIT,** COMPARADOR CLORO Y PH	CUMPLE	
8	3549926	**FLOCULANTE CATIÓNICO** PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO. LÍQUIDO: BIDÓN PLÁSTICO DE CONT. NETO 25 KG.		NO CUMPLE No certifica grado de consumo/potable, No se evidencia NETO 25 KG.
9	3549949	**CAL VIVA;** Producido a partir de piedra caliza seleccionada de alta pureza, con un alto contenido de carbonato de calcio, que se calcina en hornos verticales a altas temperaturas; Formula Química; Oxido de Calcio CaO; Apariencia Física Polvo fino de color crema; Olor Característico; CaO 90% Mínimo; CaO Disponible 70% Mínimo; Residuos Insolubles en H2O; 5.0% Máximo; Residuos Insolubles en HCl; 0,8% Máximo, Presentación en Sacos polipropileno laminado de 25 kg		NO CUMPLE Presentación en Sacos polipropileno laminado de 25 kg
10	3549926	**ACIDO NITRICO;** Regulador de pH FORMA Y APARIENCIA: Líquido claro traslúcido ligeramente amarillento, fumante OLOR: Asfixiante UMBRAL DE OLOR: 0.75mg/m³ pH: Ca. 0 PUNTO DE FUSIÓN: -41.6°C PUNTO DE EBULLICIÓN : 83°C PUNTO DE INFLAMACIÓN: No inflamable TASA DE EVAPORACIÓN: No disponible TEMP. DE AUTOIGNICIÓN: No inflamable INTERVALO DE EXPLOSIVIDAD: No inflamable PRESIÓN DE VAPOR (20°C): 63.1mmHg (8.41kPa) DENSIDAD VAPOR (AIRE=1): 2 DENSIDAD (25°C): 1.51g/cm3 SOLUBILIDAD (EN AGUA, 20°C): Muy soluble COEF. DE REPARTO (pKo/w): No disponible VISCOSIDAD (cP): 0.617 a 40°C Presentacion en caneca plastica 25 KG		NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA FICHA TECNICA
11	3549926	**INOCULANTE AMBIENTAL EN FORMA LÍQUIDA. 1** x 108 microorganismos / ml aproximadamente. Está compuesto por 29 cepas de bacterias vivas benéficas (algunas facultativas) con diferentes capacidades de degradación: grasa animal y vegetal, aceites, almidones, proteínas y ácido sulfhídrico. El vehículo es un nutriente líquido a base de proteínas de origen vegetal, azucares y elementos minerales. Indicaciones: Biotratamiento de aguas residuales: PTAR aeróbicas y anaeróbicas (Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales), pozos sépticos, trampas de grasa,		NO CUMPLE NO SE EVIDENCIA FICHA TECNICA

		estaciones de bombeo y cajas de paso, Presentación en envase plástico de 20 litros.		
12	3549949	**ALGUICIDA CONCENTRADO** Composición - Solución acuosa de amonio cuaternario Aspecto - Liquido Azul. Olor - Amina Concentración - 60% Bencilo - 28% Alcohol - 6.5% Agua - 28% pH (concentrado a 20° C) - 6.0 - 8.5 Densidad, g/mL (20° C) - 0.980 – 1.010. Presentacion en Galón de 3780 CC		NO CUMPLE Olor - Amina Concentración - 60% Bencilo - 28% Alcohol - 6.5% Agua - 28% pH (concentrado a 20° C) - 6.0 - 8.5 Densidad, g/mL (20° C) - 0.980 – 1.010. Presentacion en Galón de 3780 CC.

Nota: Para establecer el cuadro final de cumple o no cumple, se requiere que se aporten todas las fichas técnicas de nuevo, con su debida enumeración para determinar su procedencia, ya que al aportar muchas fichas técnicas no se logra saber con exactitud cual es la que pretender acreditar.

CONCLUSIÓN: El proponente **SOLUCIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública Y DEBE SUBSANAR DENTRO DEL TIEMPO INDICADO POR LA ENTIDAD.



CP. LUNA RODRIGUEZ ALEXIS
EVALUADOR TÉCNICO